

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Acuerdo de 24 de octubre de 2025, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Granada, por el que se somete a información pública una solicitud de modificación de características de una concesión de aguas para riego en Ítrabo. (PP. 2291/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 y la disposición adicional octava del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. Someter a información pública la solicitud de modificación de características de la concesión de aguas cuyas características se indican a continuación:

Referencia del aprovechamiento origen: 1971E86000168GR (anteriores G-0076-15 y 156/I).

Título del derecho: Resolución de 21.11.1979, de la Dirección General de Obras Hidráulicas del MOPU.

Titular: Comunidad de Regantes Vega Baja.

Municipio/Provincia: Ítrabo (Granada).

Uso: Riego y uso industrial.

Caudal máximo: 5,6 l/s.

Superficie de riego: 11,1940 ha.

Origen del recurso: Aguas superficiales del Barranco de Ítrabo (o del Nacimiento, o de Jurite), así como de la Fuente de Las Catalanas y las fuentes Quintana, Serafines y otros manantiales que nacen en el barranco.

Captaciones: Presa en el Barranco de Ítrabo (coordenadas UTM X: 443.090, Y: 4.073.104), Fuente Quintana (X: 443158, Y: 4073276), Fuente Serafines (X: 443108, Y: 4073177) y Fuente Catalanas (X: 443049, Y: 4073115).

Objeto de la modificación: Reubicación de la toma en el Barranco de Ítrabo en el punto de coordenadas X: 443.105, Y: 4.073.109, eliminación del uso industrial y ajuste de la superficie de riego a 11,5344 ha.

Referencia del expediente de modificación: 2008MOD003345GR.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, los que tengan la condición de interesados puedan examinar el expediente y documentos técnicos tanto en el portal de internet de esta Administración hidráulica como por medios electrónicos o físicos, previa solicitud, para aquellos documentos no puedan publicarse en el portal de internet, debiendo dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del mismo plazo.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, a través de la url:

juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html

así como en las oficinas de esta Delegación Territorial en Granada, sitas en C/ Joaquina Eguaras, 2, Edif. Almanjáyar, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 24 de octubre de 2025.- La Delegada, María del Carmen Reyes Ruiz.

00328342